

Tema 2. Evolución temporal de los medicamentos en el organismo: LADME. Definición de los parámetros farmacocinéticos básicos. Biodisponibilidad.

Tema 3. Variabilidad de la respuesta farmacológica: Idiosincrasia, tolerancia y dependencia. Interacciones de los medicamentos. Reacciones adversas a los medicamentos.

Tema 4. Medicamentos que actúan en las sinapsis y uniones neuroefectoras. Modificadores de la transmisión colinérgica.

Tema 5. Transmisión catecolaminérgica. Definición y tipos de receptores adrenérgicos. Medicamentos estimulantes alfa-beta adrenérgicos. Medicamentos que interfieren con el sistema dopaminérgico.

Tema 6. Medicamentos bloqueantes de los alfa-adrenoceptores. Medicamentos bloqueantes de los beta-adrenoceptores. Utilización terapéutica.

Tema 7. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central. Hipnóticos. Ansiolíticos y sedantes. Utilización terapéutica.

Tema 8. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central. Inhibidores de la MAO. El litio como agente antimaniaco. Utilización terapéutica.

Tema 9. Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central. Antisicópticos, neurólépticos, antiepilépticos y antiparkinsonianos. Utilización terapéutica.

Tema 10. Medicamentos antiinflamatorios no esteroideos. Utilización terapéutica.

Tema 11. Medicamentos para la insuficiencia cardíaca. Glucósidos cardiotónicos, otros medicamentos inotrópicos y agentes vasodilatadores. Utilización terapéutica.

Tema 12. Medicamentos antiarrítmicos y antianginosos. Medicamentos antihipertensivos. Utilización terapéutica.

Tema 13. Diuréticos y antiuréticos. Utilización terapéutica. Fluidoterapia.

Tema 14. Expansores plasmáticos. Nutrición parenteral y enteral.

Tema 15. Antisecretores gástricos y antiulcerosos. Medicamentos reguladores de la motilidad gastrointestinal. Utilización terapéutica.

Tema 16. Medicamentos que actúan sobre el aparato respiratorio. Utilización terapéutica. Gases medicinales.

Tema 17. Medicamentos tiroideos y anti-tiroideos. Utilización terapéutica.

Tema 18. Corticosteroides sistémicos. Utilización terapéutica.

Tema 19. Hormonas sexuales: Andrógenos, estrógenos, gastágenos. Anticonceptivos hormonales. Medicamentos que modifican la motilidad uterina. Utilización terapéutica.

Tema 20. Medicamentos que actúan sobre el metabolismo de los hidratos de carbono, lípidos y proteínas. Utilización terapéutica.

Tema 21. Antibióticos beta-lactámicos: Penicilinas, cefalosporinas. Utilización terapéutica.

Tema 22. Sulfamidas y quinolonas. Utilización terapéutica.

Tema 23. Aminoglucósidos y tetraciclinas. Utilización terapéutica.

Tema 24. Macrólidos, cloranfenicol y otros antibióticos. Utilización terapéutica.

Tema 25. Medicamentos antituberculosos. Utilización terapéutica.

Tema 26. Medicamentos antifúngicos. Utilización terapéutica.

Tema 27. Relación estructura-actividad. Diseño y desarrollo de los experimentos. Buenas prácticas de laboratorio.

Tema 28. Estudios farmacodinámicos preclínicos. Estudios farmacocinéticos: Caracterización de los parámetros. Estudios de biodisponibilidad: Caracterización de metabolitos.

Tema 29. Estudios de toxicidad a dosis únicas y a dosis repetidas. Toxicidad subcrónica y crónica. Toxicidad sobre reproducción, fertilidad y embriotoxicidad. Potencial mutagénico. Estudios de cancerogénesis.

Tema 30. Investigación clínica: Fases de los estudios; objetivos y desarrollo de cada una de ellas. Buenas prácticas clínicas.

Tecnología y control de calidad de los medicamentos y productos sanitarios

Tema 31. Investigación galénica. Criterios biofarmacéuticos aplicados al diseño de las diferentes formas farmacéuticas. Estudios de preformulación y de liberación «in vitro».

Tema 32. Nuevos sistemas de administración y liberación de medicamentos: Orientaciones, fundamentos y tecnologías utilizadas. Vectorización de fármacos.

Tema 33. Instalación y organización de la actividad de un laboratorio farmacéutico: Ubicación, diseño, áreas y servicios. Normas de correcta fabricación y control de calidad de los medicamentos.

Tema 34. Producción y control de medicamentos. Contaminaciones cruzadas. Validación de procesos. Control de calidad. Garantía de calidad.

Tema 35. Técnicas analíticas seguidas por las farmacopeas más representativas: Fundamentos, características, aplicaciones más significativas.

Tema 36. Aplicación de los métodos estadísticos a la producción y control de calidad de medicamentos y productos sanitarios. Diseño estadístico de experiencias. Muestreo, criterios y método.

Tema 37. Estabilidad de los medicamentos, factores que la afectan: Físicos, químicos y biológicos. Control de conservación; plazo de validez. Métodos de estudio y conservación.

Tema 38. Materias primas de uso farmacéutico. Producción, distribución. Legislación vigente.

Tema 39. Materias primas de origen humano y obtenidas por ingeniería genética. Peculiaridades de su producción y control. Legislación vigente.

Tema 40. Agua para usos farmacéuticos: Categorías y características. Instalaciones de tratamiento. Controles a realizar.

Tema 41. Esterilización: Fundamentos y generalidades. Procedimientos: Calor, agentes químicos, filtración y radiaciones. Equipos y controles a realizar.

Tema 42. Fabricación de medicamentos y productos sanitarios en condiciones asepticas. Instalaciones: Categorías y características. Controles a realizar.

Tema 43. Tecnología de los materiales poliméricos. Características y ensayos de los materiales plásticos y elásticos utilizados en la fabricación de medicamentos y productos sanitarios.

Tema 44. Medicamentos de administración parenteral. Tecnología de fabricación y control.

Tema 45. Medicamentos de administración oral. Tecnología de fabricación y control.

Tema 46. Medicamentos de administración cutánea. Tecnología de fabricación y control.

Tema 47. Medicamentos de administración por otras vías. Tecnología de fabricación y control.

Tema 48. Implantes clínicos y material médico-quirúrgico estéril. Tecnología de fabricación. Ensayos específicos de calidad.

ANEXO III

Cuerpo Farmacéutico de la Sanidad Nacional

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titular:

Presidente: Don José María Amate Blanco, Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Nacional.

Vocales: Don Francisco Zaragoza García, Catedrático de Universidad (Licenciado en Farmacia); doña Manuela Abuin López, Escala de Facultativos y Especialistas de AISN (Licenciada en Farmacia); don Antonio Alamillo Burgos, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos (Licenciado en Farmacia).

Secretaria: Doña María Jesús Cantalapiedra San José, Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

Suplente:

Presidente: Don Arturo Batlle Pascual, Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Nacional.

Vocales: Don José Luis Lastres García, Catedrático de Universidad (Licenciado en Farmacia); don José Félix Olalla Marañón, Escala de Farmacéuticos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP; doña Ana Echevarría Arizmendi, Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Secretaria: Doña Emilia Santos González, Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Nacional.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1992.

UNIVERSIDADES

4512 RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universi-

tarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a la plaza de Catedrático de Universidad tener la condición de Catedrático de Universidad.
- Para concursar a la plaza de Profesor titular de Universidad tener el título de Doctor.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona) por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de las oficinas de la Universidad Pompeu Fabra (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona) la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptimo.-De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar los ejemplares del curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pompeu Fabra, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c), de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Barcelona, 29 de enero de 1992.-El Presidente de la Comisión Gestora, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Tipo de concurso: Méritos. Referencia de la plaza: 52 C M. Número de

plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Periodismo». Perfil docente: Redacción periodística.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Tipo de concurso: Acceso. Referencia de la plaza: 53 T A. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Perfil docente: Metodología y práctica de la traducción.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad Pompeu Fabra del 29 de enero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado.

Solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA: (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:
<input type="checkbox"/> Cátedra de Universidad <input type="checkbox"/> Titularidad de Universidad
Área de conocimiento
Concurso de: <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> Méritos

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre
Fecha de nacimiento Número DNI
Lugar y provincia de nacimiento
Domicilio
Municipio Provincia
Código postal Teléfono

III. DATOS ACADÉMICOS: (señálese lo que proceda)

Concurso de méritos a una Cátedra de Universidad:
<input type="checkbox"/> Catedrático de la Universidad de
Fecha de toma de posesión
Área de conocimiento

Concurso de acceso a una titularidad de Universidad:
<input type="checkbox"/> Título de Doctor. Fecha de obtención

Se adjunta la correspondiente documentación que acredita las condiciones académicas específicas indicadas.

IV. FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS:

Giro telegráfico, de fecha
Giro postal, de fecha
Pago en la Caja-Pagaduría de la Universidad Pompeu Fabra. (sello de la Caja de la U.P.F.)

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reúno todas las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de de 1992
(firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA, calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona.

ANEXO III (base 7.ª)

Datos personales:

Apellidos y nombre.
DNI, lugar y fecha de expedición.
Fecha, provincia y localidad de nacimiento.
Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
Categoría docente actual.
Facultad o Escuela Universitaria donde presta servicios actualmente.
Departamento o Unidad Docente donde está adscrito.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, Organismo, Centro y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, Organismo, Centro y fecha.
4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas.

Se se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, Organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.

13. Actividad en Empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes o de investigación.
15. Otros méritos.

Nota: El curriculum a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

4513 RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de dicha Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales, y con el fin de atender a las necesidades de personal laboral,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas por los artículos 18 y 49 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de esta Universidad ha resuelto:

Primero.-Convocar, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición, las plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Universidad que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como a las bases de la convocatoria y al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Tercero.-Las bases de la convocatoria figuran expuestas en el Rectorado de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, 8 Valladolid), en la Casa del Estudiante (Real de Burgos, sin número, Valladolid), en el Vicerrectorado de Palencia (Escuela Universitaria Politécnica Agraria, carretera Madrid, 57), en el C.U.I. de Soria (Nicolás Rabal, 17), y en el Vicerrectorado de Burgos (Hospital del Rey, sin número).

Cuarto.-El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Quinto.-Los órganos de selección y las listas definitivas de admitidos y excluidos se harán públicos en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, 29 de enero de 1992.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Servicio o Departamento	Centro	Provincia	Grupo	Categoría profesional: Especialidad	N.º plazas vacantes
Servicio de Mantenimiento	Campus	BU	II	Arquitecto técnico	1
				<i>Especialidad equipos informáticos</i>	
Departamento Física Aplicada III	Escuela Politécnica	BU	III	Técnico de Laboratorio	1
Departamento Física Aplicada III	Escuela Politécnica	BU	IV	Oficial de Laboratorio	1
				<i>Especialidad Química</i>	
Departamento Física Aplicada I	C.U.I.	BU	IV	Oficial de Laboratorio	1
Departamento Química Analítica	C.U.I.	BU	IV	Oficial de Laboratorio	1
Departamento Química Orgánica	C.U.I.	BU	IV	Oficial de Laboratorio	1
				<i>Especialidad Metal (Automoción)</i>	
Departamento Ingeniería Energética y Fluidomecánica	Escuela Politécnica	BU	IV	Oficial de Laboratorio	1
				<i>Especialidad de Oficios</i>	
Residencia Universitaria de Sedano	Residencia Universitaria Sedano	BU	IV	Oficial de Oficios	1
				<i>Especialidad Calefactor-Fontanero</i>	
Servicio de Mantenimiento	Campus	BU	IV	Oficial de Oficios (Calefactor-Fontanero)	1
Residencia Universitaria de Sedano	Residencia Universitaria Sedano	BU	IV	Cocinero/a	1
Residencia Universitaria de Sedano	Residencia Universitaria Sedano	BU	IV	Intendente	1
Centralita	C.U.I.	BU	V	Telefonista	1
				<i>Auxiliares en Biblioteca</i>	
Biblioteca	Escuela Universitaria Politécnica	BU	V	Auxiliar en Biblioteca	1
Biblioteca	Escuela Universitaria Profesorado de EGB	BU	V	Auxiliar en Biblioteca	1